

(Sin asunto)

Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/09/2020 5:55 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (397 KB)

MANUAL DE FUNCIONES JUZGADO 2 AÑO 2020.docx;



SIGCMA

Atentamente,



LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez Segunda Civil Circuito de Ejecución de
Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Piso 4, Cali (Valle)

Tel. 8846327 - 8891593

j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Resolución No. 1 del 13 de enero de 2020

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LOS
CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI”*

La Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades legales, en uso de sus facultades administrativas y legales; y,

CONSIDERANDO:

Que en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 34 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, el cual establece que se deberá elaborar y actualizar periódicamente los manuales de funciones, se procede a adoptar el manual de funciones de la planta de personal del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Por lo expuesto, La titular del Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPTAR el Manual de Funciones de la planta de personal del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali de la siguiente manera:

1. Sustanciador u Oficial Mayor:

Nombre del Responsable:	Isabel Cristina Escobar Díaz
Denominación del empleo:	Sustanciador u Oficial Mayor
Grado:	
Cargo Jefe Inmediato:	Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en la prestación del servicio, tramitar procesos misionales constitucionales y colaborar con los procesos de apoyo de esta oficina judicial.	
DESCRIPCIÓN FUNCIONES	
Proyectar autos y sentencias en acciones constitucionales.	

Revisión diaria del correo institucional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias.
Efectuar las anotaciones de las acciones constitucionales en el sistema Justicia XXI.
Actualizar diariamente la matriz de acciones constitucionales.
Recibir los expedientes de las acciones constitucionales que remiten de la Oficina de Apoyo.
Entregar los expedientes constitucionales en la Oficina de Apoyo, para su notificación.
Organizar y archivar documentos en AZ.
Propiciar y mantener las buenas relaciones con los usuarios, superiores y compañeros de trabajo, basadas en el respeto, la cordialidad, buen trato y la solidaridad.
Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades a cargo del juzgado.

2. Escribiente Nominado:

Nombre del Responsable:	Consuelo Montes Ledesma
Denominación del empleo:	Escribiente Nominado
Grado:	
Cargo Jefe Inmediato:	Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Contribuir en la prestación del servicio, tramitar procesos misionales ejecutivos y colaborar con los procesos de apoyo de esta oficina judicial.	
DESCRIPCIÓN FUNCIONES	
Proyectar autos en procesos ejecutivos.	
Acompañar a la titular del Despacho a las diligencias de remate y otras audiencias, así como elaborar la correspondiente acta.	
Efectuar las anotaciones de los procesos ejecutivos en el sistema Justicia XXI.	
Actualizar diariamente la matriz de procesos ejecutivos y de consecutivos de autos.	
Recibir los expedientes de los procesos ejecutivos que remiten de la Oficina de Apoyo.	
Entregar los expedientes ejecutivos en la Oficina de Apoyo, para su notificación.	
Organizar y archivar actas de audiencias en AZ.	
Propiciar y mantener las buenas relaciones con los usuarios, superiores y compañeros de trabajo, basadas en el respeto, la cordialidad, buen trato y la solidaridad.	
Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades a cargo del juzgado.	

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a todos los servidores públicos del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, entregándose una copia a cada uno de ellos, incorporándose dicha copia en la carpeta de la hoja de vida.

ARTICULO TERCERO: El presente manual de funciones de la planta de personal del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, empieza a regir a partir del 13 de enero de 2020.

Dada en Cali, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali